

Expediente: 6644/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión 4 – Apoyo al Comercio, persigue la modernización del comercio mediante una línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías y creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución; la financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización; así como el refuerzo del Centro de Investigación y Control de la Calidad.

En este sentido, el pasado 15 de marzo de 2023 se abrió la convocatoria de las Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, cuyas bases reguladoras se rigen por la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre y a la que el Ayuntamiento de Alcalá la Real concurrió con el proyecto ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO, el cual está conformado por 13 actuaciones específicas englobadas en las diferentes categorías de gasto de la subvención siendo estos: gastos dirigidos a la transformación digital; gastos referidos a transformación del punto de venta; gastos relativos a sostenibilidad y economía circular; gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad; gastos en sensibilización y formación; y otros gastos subvencionables.

Teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados técnicas y jurídicamente. Dotado de crédito y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal.

Examinada la documentación, conforme con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato de CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO PILOTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 9 DEL "PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU. (EXPEDIENTE 6644/2024), que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, que regirán el contrato de CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO PILOTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 9 DEL "PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU. (EXPEDIENTE 6644/2024).

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 18.150,00 euros, de los cuales 15.000,00 euros corresponden la base imponible y 3.150,00 euros, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de 15.000,00 euros (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

CUARTO.- Publicar en la plataforma de contratación del sector público.

Así lo mando y firma Alcaldía en la fecha arriba indicada. Y por el Secretario de que lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro oficial de Decretos.

En Alcalá la Real a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL
Rafael Sánchez López

